

Acordando en seguida, al Ayuntamiento de esta  
ciudad se proceda a disponer lo necesario para la  
ejecucion de las exequias y funerales de su señoría  
señor don J. de la comision a los señores Regidores  
Don Juan de Sarracina y Don Juan de Sarracina  
y Don Sebastian Martinez, auxiliados de  
Donay Valeriano y Don Juan de Sarracina, los cuales  
asistiran a acordar con el Sr. Gobernador y con  
esta Iglesia Paroquial el dia y forma en que se  
hayan de ejecutar segun las reglas y  
acostumbres, avisando con antelacion a las  
autoridades y publicas  
de la concurrencia y efectos correspondientes, asi  
como al propio Ruego los señores Regidores  
hayan de hacer el mayor gasto posible

Oficio  
debits a Propios  
a esta contrib. }  
Mediante la propia citacion de volio a ver  
el informe de avera la comision de Propios  
y Contaduria municipal relativa al debito que  
hace por el canal de los rios a la contribu-  
cion de paga y retenciones, expresivo de que en la  
actualidad no puede abonarse mas cantidad  
de cien reales mensuales por la cobracion de  
aquel canon. Y el Ayuntamiento en su consue-  
tumbre de J. de Sarracina a continen satisficid  
los expresados cien reales cada mes, segun a la  
orden de este fondo de Propios y a la retencion

